

**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN****JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO**

La Secretaría de Educación requiere suscribir contrato que tiene por objeto:
“CONTRATAR SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA”.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el Municipio de Manizales considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia específica de por lo menos de DOS (02) AÑOS de experiencia específica relacionada con el objeto contractual.

La Alcaldía de Manizales y la Secretaría de Educación siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional y del Instituto Nacional de Sordos vienen ejecutando un proyecto de Atención educativa a Población diversa y para la población sorda se ofertar una educación Bilingüe Bicultural para estudiantes con Discapacidad Auditiva en dos Instituciones educativas de educación formal. En esta oferta educativa se prestan los servicios de Interpretación en LSC para mejorar la participación y el aprendizaje de la población sorda. (Decreto 1421 de 2017-Artículo 2.3.3.5.2.3.2.

Para fijar el valor del convenio, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades de los intérpretes, para una óptima ejecución del objeto contractual.

ACTIVIDAD	Cantidad	tiempo	Valor	Valor
Servicio de interpretación presencial o virtual según se requiera, en Lengua de señas en dos IE oficiales de Manizales	1 intérprete	5 meses	\$ 2.300.000 mensuales c/u)	\$11.500.0000

Para estimar el valor del convenio se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta los meses de prestación de servicios de interpretación.

El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto es de **46.000.000**, los cuales serán aportados por el Municipio de Manizales y serán invertidos en la vigencia 2020. **NO APLICA IVA.**

Para establecer el valor aproximado del contrato se analizaron las actividades a desarrollar, la importancia del proyecto, los recursos técnicos y humanos a utilizar, los resultados que se esperan, lo que llevó a determinar un valor estimado, guardando relación directa con el tiempo de duración y los componentes a ejecutar durante el desarrollo del proyecto.

Para determinar el valor total del contrato, el valor de pago de honorarios por prestación de servicios a cada intérprete y el valor de la hora de interpretación se tomaron como referencias:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

1. Cotización Universidad de Manizales: Tipo de contratación Prestación de servicios
Valor mensual \$2.043.256 (se anexa)

2. Cotización de la Empresa AT MEDIOS Accesibilidad Tecnología.

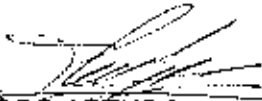
Intérprete de lengua de señas certificado por INSOR. De 5 a 9 horas \$ 150.000
más iva por hora. (Se anexa)

De acuerdo con estas dos cotizaciones se observa que lo más conveniente en términos del requerimiento de la Secretaría de Educación de Manizales es efectuar el pago de acuerdo a las actividades a desarrollar y demás costos tales como estampillas proniversidad y adulto mayor; teniendo en cuenta que los intérpretes acreditan formación y experiencia en LSC, certificada por INSOR, FENASCOL y/o ASORCAL, según consta en sus hojas de vida que hacen parte de este expediente.

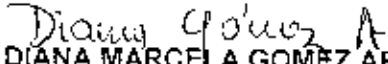
➤ **DESEMBOLSOS:** El valor del convenio se pagará mediante actas parciales, previa certificación satisfactoria del Supervisor del contrato, así: Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones.

El valor de la propuesta y el valor del contrato se tiene en cuenta los costos de los impuestos que se generen, advirtiéndose que en todo caso el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

Para constancia se firma a los 7 días del mes de julio de 2020.


FRANCISCO ARTURO VALLEJO GARCIA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó-Sulay Rocio Echeverry Mejia


DIANA MARCELA GÓMEZ ARCE
Profesional Especializado
Unidad de Calidad